



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11740

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.564,79.- (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. Miguela Monges Portillo, D.N.I. Nº 94.273.662, en representación de su hijo menor de edad, Matías Gabriel Vargas Monges, D.N.I. Nº 47.760.024, en concepto de 20 días del mes de Octubre/13, de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. y Asignaciones Familiares, perteneciente al ex agente Vargas Muriel Carlos Alberto, Legajo Nº 14304/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 4.553,00
1.1.3 Ret. q n/h al Cargo	\$ 1.917,49
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 2.764,30</u>
TOTAL:	\$ 9.234,79 (de corresponder en exceso)

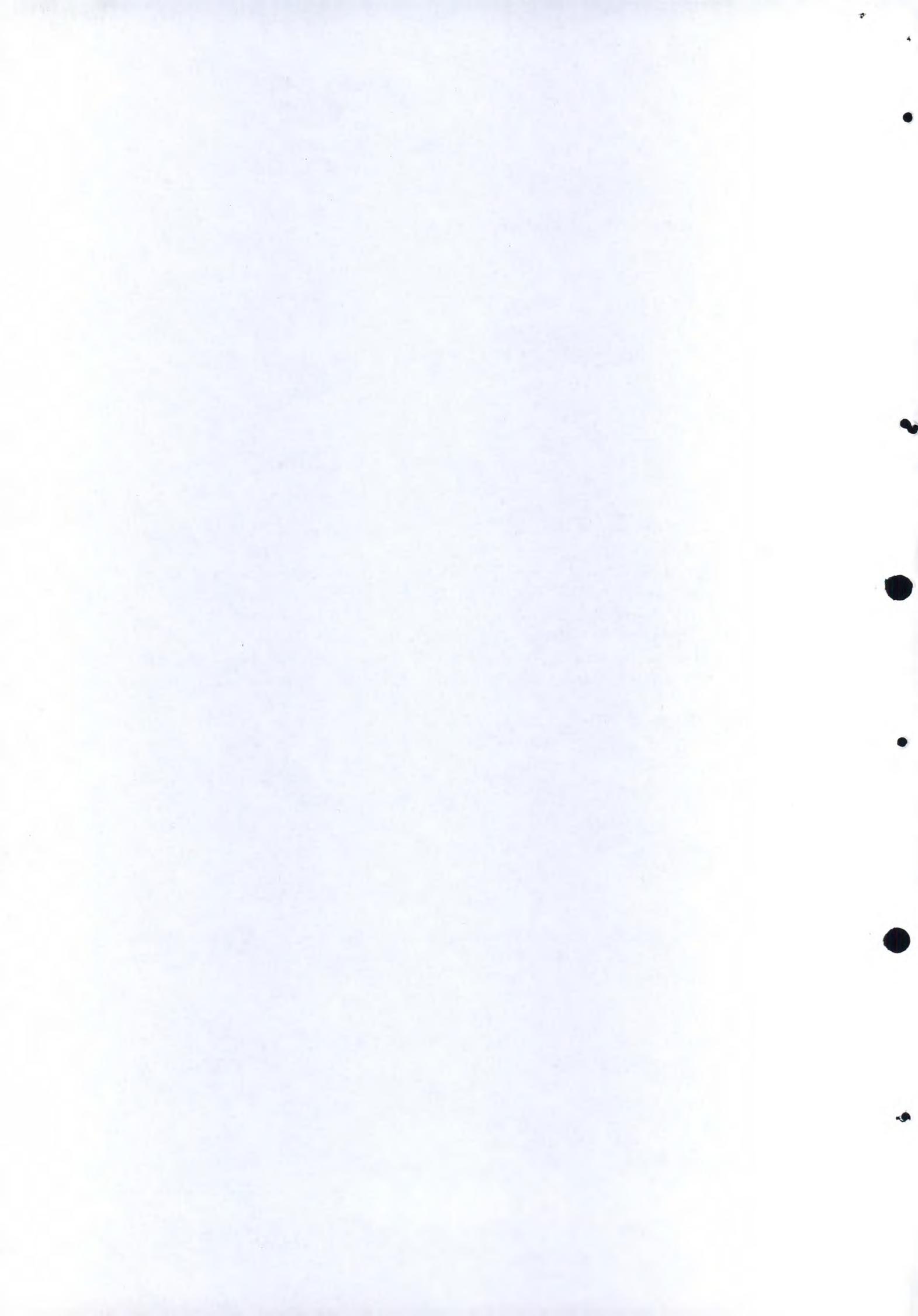
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F.F1.1.0

1.4 Asig. Familiares	<u>\$ 330,00</u>
TOTAL:	\$ 330,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 844,29
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>387,00</u> \$ 1.231,29
I.O.M.A.	\$ 310,58
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>132,69</u> \$ 443,27
Sindicato Cta. Af.	\$ 97,06
Sind. s/S.A.C.	\$ 41,46
Co-Seg.	\$ 180,92
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ <u>82,92</u> \$ 402,36

Alvarez
ESTE ANTECEDENTE
GOBIERNO



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 1.055,39
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 443,27
1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 87,95

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 9.564,79 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 1.586,61.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Agosto de 2014. -



REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1939
FECHA 10 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11740

ALICIA B. STEPANOFF - MICHAILOFF
DIREKTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL
MARIÁ ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

